

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE INGRESO DE VEHÍCULOS POR REEMPLAZO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
<b>Descripción</b>	Este trámite se encuentra orientado a la entrega de un certificado que evidencia el ingreso de un vehículo o maquinaria por reemplazo al cantón Santa Cruz y que sirve como requisito para que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos autorice a cualquier usuario el ingreso de vehículos o maquinaria por reemplazo al cantón Santa Cruz.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que se encuentren realizando el trámite ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos para poder ingresar un vehículo o maquinaria por reemplazo al cantón Santa Cruz.</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de ingreso de vehículos por reemplazo</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución de Ingreso del Vehículo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.</li> <li>2. Cédula y carné de residencia de Galápagos.</li> <li>3. Comprobante de pago de tasa de prevención y control medio ambiental.</li> <li>4. Comprobante de pago de la tasa de trámite.</li> <li>5. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz.</li> <li>6. Resolución de Salida del Vehículo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.</li> <li>7. Embarque del vehículo que sale de la isla otorgada por la entidad competente.</li> <li>8. Autorización de la capitanía de la salida del vehículo.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad.</li> <li>2. El usuario espera, y recibe el título de crédito por la tasa de prevención y control medio ambiental generado por la Unidad de Rentas.</li> <li>3. Acto seguido, el usuario se deberá acercar a la oficina de la Unidad de Recaudaciones a realizar el pago por el título de crédito por la tasa de prevención y control medio ambiental y recibir el comprobante de pago.</li> <li>4. El usuario deberá acercarse con el comprobante de pago a la oficina de Alcaldía.</li> <li>5. El certificado de ingreso de vehículo por reemplazo será enviado al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y el usuario será notificado para que pueda seguir realizando el trámite respectivo para el ingreso de vehículos por reemplazo al cantón Santa Cruz.</li> </ol> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de pago de la tasa de trámite. USD 1</li> <li>2. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz. USD 1</li> <li>3. Comprobante de pago de la tasa de prevención y control medio ambiental.</li> </ol> <p>La tasa de prevención y control medio ambiental se fijará de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Turístico y privado USD 300,00</li> <li>• Agropecuarios, artesanales, y de uso público USD 150,00</li> </ul>

- Instituciones públicas USD 100,00
- Para maquinarias: USD 300,00
- Para motos y motonetas USD 50,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad  
 En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que Implementa la Planificación, Regulación y Control Del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Santa Cruz.](#) Art. Artículos desde el 105 al 113.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Pilar Arreaga  
**Correo Electrónico:** [carreaga@gadsantacruz.gob.ec](mailto:carreaga@gadsantacruz.gob.ec)  
**Teléfono:** 05-2526-153 ext-18

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	1
2019	07	0	3
2019	06	0	2
2019	05	0	0
2019	04	0	7
2019	03	0	5
2019	02	0	0
2019	01	0	10